

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Abierta una convocatoria de ayudas para los comercios minoristas navarros por importe de 700.000 euros

Incluye subvenciones para la renovación de locales, incorporación de nuevas tecnologías, estudios sobre gestión comercial e integración empresarial

Lunes, 17 de marzo de 2014

El Gobierno de Navarra ha abierto la convocatoria de ayudas a la mejora de la competitividad de empresas comerciales minoristas durante este año, dotada con 700.000 euros, y que incluye ayudas para inversiones en los establecimientos, introducción de nuevas tecnologías, estudios sobre la mejora de la gestión comercial y fomento de la integración empresarial.

El Boletín Oficial de Navarra (BON) publica en su número de hoy las [Orden Foral reguladora de estas ayudas](#), que se enmarcan dentro del III Plan de Impulso del Comercio Minorista de Navarra 2012-15. La [presentación de solicitudes](#) se puede realizar hasta el 26 de abril.

Las ayudas están dirigidas a comercios minoristas integrados en trama urbana (suelos urbanos o urbanizables con un uso residencial dominante), requisito éste que no se exigirá a las actividades minoristas de productos de jardinería, de materiales de construcción y saneamiento o a los locales ubicados en zonas transfronterizas.

Durante el pasado año se concedieron ayudas por importe de 457.961 euros, correspondientes a una inversión global de 1,6 millones de euros. Se beneficiaron 62 establecimientos, de los que 26 llevaron a cabo inversiones para la reforma del local, 30 incorporaron nuevas tecnologías y 6 realizaron acciones de mejora de la imagen y gestión.

580.000 euros para renovación de locales

De los 700.000 euros previstos, la mayor cuantía, 580.000 euros, se destina a inversiones en proyectos de modernización o reforma de los establecimientos. Pueden optar a ello, la rehabilitación de establecimientos



Imagen de un escaparate.

con más de dos años de antigüedad, las inversiones requeridas para el traslado de ubicación del establecimiento o la apertura de un nuevo local perteneciente a una empresa minorista.

Tendrán prioridad para recibir las ayudas los establecimientos con al menos 25 años de antigüedad y aquellos situados en localidades de menos de 3.000 habitantes.

Se incluyen dentro de las subvenciones, la rehabilitación y obra civil en el local, la adquisición de mobiliario, equipamiento comercial y maquinaria, los honorarios por servicios técnicos y cualquier otra inversión en activo fijo necesaria para la actividad comercial.

El importe máximo de las ayudas por establecimiento se establece en 30.000 euros.

70.000 euros para estudios de comercialización e integración empresarial

Otra de las líneas de ayuda, dotada con 70.000 euros, es la inversión en proyectos específicos de diagnóstico de punto de venta (DPV) o de integración empresarial (PIE). El DPV es un estudio mediante el que se analizan distintos aspectos del establecimiento con el fin de conocer su gestión comercial, y sus puntos fuertes y débiles en siete áreas clave del negocio. De acuerdo con dicho análisis, se proponen al comerciante una serie de recomendaciones para la renovación y la optimización de la gestión de su local. Este tipo de servicios los proporcionan especialistas de las Cámaras de Comercio.

Por su parte, las ayudas dirigidas a la participación en Proyectos de Integración Empresarial (PIE) subvencionan las inversiones realizadas para acceder a proyectos asociativos como centrales de compras, concesionarios de mercados municipales minoristas, establecimientos de la red de comercios a mano u otro tipo de fórmulas de integración empresarial.

En ambos casos, la cuantía de las subvenciones no podrá exceder de 9.000 euros.

50.000 euros para nuevas tecnologías

Finalmente, la orden foral establece ayudas para la incorporación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) por parte de los comercios minoristas, a lo que se destinarán 50.000 euros.

Se incluyen en este capítulo las inversiones en programas informáticos directamente relacionados con el desarrollo de la actividad empresarial, el diseño y la implantación de páginas web referidas a la actividad empresarial y la compra de ordenadores, terminales de punto de venta (TPV) y datáfonos.

La subvención prevista ascenderá al 40% de la inversión acogible, con un importe máximo de 2.000 euros por empresa solicitante